

Trabajos presentados por los alumnos

LOS RECURSOS NATURALES COMO MALDICIÓN DE LOS DÉBILES.

Por Cecilia Monti¹

Introducción:

La finalidad de este trabajo es acercar al lector a una realidad que hoy se da muy frecuentemente en la comunidad internacional. A través de la explicación de la cuestión del Sáhara Occidental, como cuestión central, se tratará de demostrar la injusticia a la que se ven sometidos aquéllos Estados que cuentan con recursos naturales muy diversos, pero que no son protagonistas en el escenario internacional. En virtud de esto, aprovechando este estado de debilidad, las grandes potencias, o bien Estados apoyados por grandes potencias, ven en aquéllos una posibilidad para robustecer sus economías, para lo cual llevan a cabo la ocupación y posterior explotación de las riquezas naturales.

En una primera parte haremos una referencia histórica del conflicto, para ubicar al lector en tiempo y espacio. También para que quede clara la importancia del mismo y la larga lucha que se ha llevado a cabo por el pueblo saharauí para recuperar su territorio y disponer de lo que le corresponde. Sin dejar de lado las brutales violaciones a los derechos humanos que deben sufrir los saharauís, además de las violaciones a las normas de Derecho Internacional llevadas a cabo por Marruecos.

En una segunda parte analizaremos la cuestión desde el punto de vista de la explotación de los recursos naturales usurpados por los marroquíes. Partiremos de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del año 1975, seguiremos por la intervención de la

¹ Trabajo realizado en el marco del Departamento África del IRI-UNLP y del Grupo África de la Cátedra II de la asignatura Derecho Internacional Público (FCJyS-UNLP). Coordinadora: Lic. Luz Marina Mateo, secretaria del Departamento África del IRI-UNLP. Diciembre de 2012.

Trabajos presentados por los alumnos

Organización de las Naciones Unidas y concluiremos con la comercialización ilegal de riquezas saharauis que se sigue llevando a cabo, violando, una vez más, una disposición internacional.

Para concluir haremos un paralelismo de este conflicto con una cuestión que vivimos muy de cerca y día a día, que tiene los mismos componentes: potencia usurpadora y explotadora, recursos naturales, Estado débil sometido.

Primera parte:

Para adentrarnos en el tema es necesaria una breve referencia histórica del conflicto. Sin remontarnos a épocas muy lejanas, nos referiremos a los hechos ocurridos allí a partir del proceso de descolonización comenzado en África en los años '50, el cual tuvo como objetivo independizarse de las potencias que habían colonizado la región del Magreb.

Cabe aclarar que antes de la llegada de los españoles al territorio del Sáhara Occidental, si bien no se puede hablar de identidad nacional, el mismo estaba poblado por tribus nómadas, las cuales contaban con su propia organización social, política y económica. A raíz de la Conferencia de Berlín de 1884/85, se declaró al mismo como territorio a colonizar y España hizo valer sus derechos históricos sobre la zona, siendo provincializada en el año 1958 por el gobierno franquista.²

En virtud de los diferentes reclamos de la comunidad internacional, en el año 1965 la Asamblea General aprueba una resolución exigiendo a los colonizadores el inicio del proceso descolonizador mediante el abandono del territorio del Sáhara. El gobierno español pone en marcha una estrategia dilatoria, argumentando que el territorio no era una colonia, sino una provincia. La realidad es que la finalidad de dicha estrategia era no abandonar áreas con importantes recursos naturales, como son el fosfato y la pesca en el Sáhara.

²Institut de Drets Humans de Catalunya (2012) "Sahara Occidental", 5.

Trabajos presentados por los alumnos

En 1973 se crea el Frente Popular de Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario), movimiento de liberación nacional, constituyéndose en la fuerza gobernante del Saharaui. En el mismo año, España se compromete a realizar un referéndum de autodeterminación a principios de 1975 y a retirarse del Sáhara Occidental, pero Mauritania y Marruecos se oponen y reclaman su soberanía sobre el territorio alegando derechos históricos.³

El mismo día que el Tribunal Internacional de Justicia da a conocer un dictamen en cual establece que el Sáhara Occidental no puede ser considerado *terra nullis*, el rey Hassan II de Marruecos anuncia la “Marcha Verde”, una movilización que implicó el traslado de 350.000 marroquíes a la zona saharauí, para ocupar el territorio.⁴

En esa época el dictador Francisco Franco se encontraba en un estado de salud muy débil, y unos días antes de su muerte, ocurrida el 20 de noviembre de 1975, se firmaron los Acuerdos Tripartitos de Madrid, por los cuales España cedía la administración del Sáhara Occidental a Marruecos y Mauritania, con ciertas contrapartidas económicas y políticas.⁵

El pueblo saharauí huyó hacia Argelia y, al año siguiente, el Frente Polisario proclama en el desierto la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), dándose una Constitución. A raíz de todos estos sucesos, comienza una lucha armada en la cual el Frente Polisario tenía dos frentes: Marruecos y Mauritania.

³Ibíd. 2, pp. 7-8.

⁴Ibíd. 2, pp. 9.

⁵Ibíd. 2.

Trabajos presentados por los alumnos



Fuente: <http://agwanit-6.blogspot.com.ar/2011/11/bruselas-seminario-sobre-el-muro-de-la.html>

Los enfrentamientos entre Marruecos y los saharauis continuaron hasta mediados de 1991.⁶ En abril de ese año el Consejo de Seguridad aprueba la versión definitiva el Plan de Arreglo, en virtud del cual se declaró el alto el fuego. Además la ONU creó la Misión de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental (MINURSO), la cual se encargaría de mantener la paz y convocar a un referéndum de autodeterminación⁷. Para esto último debía elaborar un censo para identificar a los votantes, tarea que resultaría muy complicada dado los miles de saharauis que debieron exiliarse en el desierto de Argelia.

⁶Tenti, 2011, 3.

⁷Ibid 2, pp. 13-14.

Trabajos presentados por los alumnos

Distinta suerte corrieron aquellos que no pudieron huir y viven en los territorios ocupados por Marruecos, donde no pueden tener protección del Frente POLISARIO sufriendo secuestros, torturas, y todo tipo de violaciones a sus Derechos Humanos, hasta en sus formas más básicas como los derechos de reunión, de libre expresión, entre otros.

En su visita al Sáhara Occidental, la Delegación Internacional del Centro Robert F. Kennedy, fue testigo de todo esto. Observó que en casi todas las esquinas hay vehículos de policías o militares estacionados. Al entrevistar a los saharauis éstos manifestaron que viven en un clima de miedo. La delegación también recibió testimonios de distintos y repetidos casos de brutalidad policial contra manifestantes no violentos, presenciando uno de estos casos, y contra un hombre discapacitado, que participaba en protestas. Éstos son algunos de los muchos casos que evidencian la impunidad casi absoluta con la que Marruecos viola los derechos humanos.

A pesar de esto, la MINURSO es la única misión de paz de las Naciones Unidas que no tiene competencia en derechos humanos.

Aunque fueron muchos de los intentos por elaborar el censo y llevar a cabo el referéndum, el mismo nunca se realizó. El conflicto permanece estancado, aunque el mandato de la MINURSO es renovado anualmente por el Consejo de Seguridad, encargándose de supervisar que se mantenga el alto el fuego.

Por último, cabe hacer especial referencia a la violación de normas de Derecho Internacional por parte de Marruecos. En primer lugar, al negar al pueblo saharauí el derecho a la autodeterminación, es decir a determinar libremente su condición política y perseguir su desarrollo económico, social y cultural, al someterlo a la dominación y explotación marroquí, al quebrantar su integridad territorial y al no observar ni respetar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se viola la Resolución N° 1514 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del año 1960. En segundo lugar se viola la Resolución N° 2625, del año 1970, en cual se establecen los

Trabajos presentados por los alumnos

principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Dentro de los principios proclamados y, luego, violados por Marruecos, encontramos: el principio de que los Estados se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y el de que los Estados arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos.

Este último se encontraba empobrecido dado que la guerra le había resultado muy costosa como para seguir invirtiendo su capital en armamentos, y, además, estaba muy debilitado políticamente tras un golpe de estado. A causa de esto firma la paz con la RASD el 5 de agosto de 1979, pero su retirada del territorio es seguida por la ocupación marroquí.⁸

Siendo Marruecos, desde entonces, el único que afirma tener soberanía sobre la zona, en el año 1980, con la ayuda económica de Francia y Estados Unidos, comienza a construir un muro, para impedir los ataques del Frente Polisario. El mismo consta de 6 paredes que en total superan los 2.700 kilómetros y tiene 2,5 metros de altura aunque varía a lo largo de su extensión. Fue construido con paredes de arena y piedra, alambrados y zanjas⁹. Divide de norte a sur el territorio del Sáhara Occidental en dos partes: al oeste del muro, aproximadamente dos tercios del territorio, está ocupado por Marruecos y al este por el Frente Polisario. Demás está decir que la zona donde se encuentran las minas de fosfatos, así como la zona costera de gran riqueza pesquera, se encuentran fuera del alcance de los saharauis. Al haber expuesto a la población civil al exilio, la separación de familias, la discontinuidad social y cultural, viola gravemente los derechos de las personas, además de violar el Derecho Internacional Humanitario mediante la instalación minas antipersonales que rodean el mismo, causando centenares de víctimas entre muertos y heridos.

⁸Ibíd. 2, pp. 10.

⁹ Disponible en: http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2009/10/091023_muro_sahara_txt.shtml

Trabajos presentados por los alumnos

Segunda parte:

En el año 1975 la Corte Internacional de Justicia emitió una opinión consultiva en virtud de la cual se expidió sobre dos cuestiones: la primera relativa a si el Sáhara Occidental era un territorio sin dueño al momento de ser colonizado por España; y la segunda, referente a los vínculos jurídicos existentes entre dicho territorio y Marruecos y Mauritania. En el momento en que España comienza la colonización, 1884, los territorios habitados por tribus o pueblos que tuvieran una organización social y política no se consideraban *terra nullius*. Teniendo esto en cuenta, la Corte determinó que en el momento de su colonización el Sáhara Occidental estaba habitado por pueblos que, aunque eran nómadas, estaban organizados social y políticamente en tribus que tenían jefes competentes para representarlos. En virtud de esto España no estableció su soberanía sobre *terra nullius*. Con respecto a la segunda cuestión, la Corte llegó a la conclusión de que los elementos puestos a su disposición no demostraban la existencia de ningún vínculo de soberanía territorial ni entre el Sáhara con Marruecos, ni con Mauritania. Además comprobó que no existían vínculos jurídicos capaces de modificar la aplicación de la resolución 1514 (XV), particularmente a la aplicación del principio de la libre determinación.¹⁰

Partiendo de lo expuesto podemos afirmar que cualquier dominación y explotación del territorio saharauí va en contra del derecho internacional y de sus principios. Todo esto tiene un por qué.

Partiendo de que Marruecos es un país muy pobre, carente de recursos naturales, encontramos la razón por la cual llevo a cabo la apropiación de las tierras saharauí. Ésta pudo concretarse y mantenerse gracias al aliado incondicional con que cuenta: Francia, la cual le ha facilitado a Marruecos ayuda militar, económica y política, e incluso llegó a participar activamente en la guerra contra el Frente

¹⁰ Opinión consultiva de la CIJ; 1975. Disponible en: <http://www.dipublico.com.ar/cij/doc/61.pdf>

Trabajos presentados por los alumnos

Polisario. Gracias a ello, administra (de facto) los recursos naturales del Sáhara Occidental.

11

En el año 2001 Marruecos otorgó permisos de exploración sobre territorio saharauí a la compañía francesa "Total" y a la norteamericana "Kerr-McGree". Esta situación generó un pronunciamiento de la ONU y el consecuente retiro gradual de las empresas. Pero, después de esto, comenzó a operar otra empresa norteamericana: "KosmosEnergy". A raíz de todo esto, Naciones Unidas pidió un informe jurídico al asesor Hans Corell, quien lo emitió en 2002, y tiene carácter vinculante. En el mismo se considera que la condición de Marruecos es de potencia ocupante, no reconociéndole soberanía sobre el territorio. Por lo tanto, mientras no se resuelva el problema, ninguna empresa está autorizada a explotar esos recursos, sobre todo cuando eso no beneficia a la población.

Como afirma Salem Bachir "el origen del problema es económico, sobre todo es por las riquezas que hay el Sáhara". Las más importantes siempre fueron el fosfato y la pesca (que están siendo explotados desde la época española) y, últimamente, también se comenzó a hablar de la posibilidad de que haya petróleo y otros minerales, como el hierro.

Con respecto a la pesca, el banco sahariano, en las fronteras con las Islas Canarias y Mauritania, es uno de los más importantes a nivel mundial. Por su parte, los yacimientos de fosfato con que cuenta el Sáhara también son de los más importantes del mundo. Además lo tienen a flor de tierra, a menos de 100 kilómetros de la costa y es de buena calidad. Las reservas con que cuenta el Sáhara lo sitúan en el segundo lugar a nivel mundial.

Actualmente, hay una gran campaña mundial para evitar que las empresas compren productos bajo la ocupación marroquí.¹²

¹¹Ibid 2.

¹²Entrevista al Embajador de la RASD; 2012. Disponible en: <http://opsur.wordpress.com/2010/03/10/recursos-naturales-y-ocupacion-marroqui-sobre-sahara-occidental/>

Trabajos presentados por los alumnos

Sin embargo, y a pesar de todo esto, la extracción y comercialización ilegal de fosfato continúan.

Según la Western Sahara Resources Watch (WSRW), en abril de 2010 un barco con bandera de Turquía, hizo un viaje entre el Sáhara Occidental y Barranquilla (Colombia) para trasladar, al menos, 13.000 toneladas de fosfato. La empresa que gestionó el envío fue Deval Shipping and Trading. En junio del mismo año, dos barcos descargaron, al menos, 50.000 toneladas de fosfato extraído ilegalmente del Sáhara, en los puertos más importantes de Nueva Zelanda. Pero no solo Colombia y Nueva Zelanda, con la colaboración de Turquía, se benefician del fosfato saharauí. También lo hace Estados Unidos, a través de una empresa con base en Lousiana, en el Golfo de México, la cual se convirtió en la principal importadora del mineral.¹³

Actualmente, la WSRW se encarga de monitorear la exportación de fosfatos del Sáhara Occidental ocupado. Del informe que elaboraron durante el período de observación comprendido entre el 1 de junio y el 31 de agosto se desprenden los siguientes datos: un total de 20 buques graneleros se introducen en el muelle de carga de fosfato en El Aaiún, en promedio, cada 4 días y medio, con una capacidad de carga de 40.000 toneladas. Durante este período, estos 20 barcos han ganado un total de 814.000 toneladas de fosfatos del Sáhara Occidental. Se estiman para el año 2012 las exportaciones totales de los fosfatos de Sáhara Occidental ocupado serán de 2,5 a 2,8 millones de toneladas, dado que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo tuvo menos llegadas de graneleros a El Aaiún¹⁴. El valor total de mercado de la roca fosfórica exportada desde el Sáhara Occidental durante el período de observación fue de más de 11 millones de euros. De ello se desprende

¹³ Disponible en: http://guinguinbali.com/index.php?lang=es&mod=news&task=view_news&cat=3&id=557

¹⁴ Disponible en: <http://colectivosaharaiencanaria.blogspot.com.ar/2012/09/continua-el-saqueo-ilegal-de-fosfato-en.html>

Trabajos presentados por los alumnos

que el valor de mercado previsto de las exportaciones de fosfatos para el año 2012 será de, por lo menos, 312 millones de euros.¹⁵

Esta situación no tiene al Sáhara Occidental como único escenario. También se da una situación de similares características en Namibia. En dicho territorio se explota el uranio y otros recursos naturales por parte de Sudáfrica y diversas empresas multinacionales occidentales, a pesar de que dicha explotación fue declarada ilegal en el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, promulgado en 1974 por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y condenado por la Asamblea General de la ONU.¹⁶

Conclusión:

Con lo expuesto anteriormente lo que se quiso demostrar es que el Derecho Internacional, a pesar de consagrar suficientes principios para garantizar a los Estados más débiles la libertad y el pleno goce de sus derechos, ello hoy parece convertirse en una utopía. La razón de la misma es el alto grado de influencia que tienen las grandes potencias en el escenario internacional, lo cual hace que las normas sean dejadas de lado, para perfeccionarse en explotaciones de los países débiles, carentes de tal poder.

La cuestión del Sáhara Occidental es uno de los muchos casos que representan esta idea. Namibia es otro caso similar al que se hizo referencia anteriormente.

Nosotros, los argentinos, vivimos de cerca una situación similar. Una situación en la que hay un Estado débil, sometido a la dominación y explotación por parte de una potencia, dejándose de lado los principios que consagra el Derecho Internacional. Ésta es la cuestión de Malvinas, a la que haremos una breve referencia a continuación.

¹⁵ Disponible en: <http://teo.resistenciasaharaui.com/2012/09/extraccion-de-fosfatos-en-el-sahara.html>

¹⁶ *Ibidem* 4.

Trabajos presentados por los alumnos

El archipiélago fue descubierto por marinos españoles durante el siglo XVI y constituyó una dependencia del Virreinato del Río de La Plata, heredada por nuestro país al independizarse de España. En el año 1833 fue usurpado por el Imperio Británico mediante una agresión armada y posterior limpieza étnica. El 2 de abril de 1982 tropas argentinas lo recuperaron temporariamente. A partir del 14 de junio de 1982 fueron usurpadas nuevamente por los británicos con un saldo de 649 argentinos muertos en el campo de batalla.

En nuestro derecho interno, hoy, el archipiélago es parte de la Provincia de “Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”. Pero el Reino Unido, por su parte, pretende el dominio de bastas zonas de la Plataforma Continental Argentina, para lo cual ha logrado la cooperación de la Unión Europea.

Desde el punto de vista estrictamente jurídico, la República Argentina posee títulos de dominio sobre el archipiélago que son indiscutibles, de acuerdo a los distintos desarrollos del Derecho Internacional Público con respecto a los modos de adquisición de la competencia de los Estados nacionales sobre los territorios.

Desde el punto de vista geológico y geográfico existe contigüidad entre las Islas Malvinas y el continente sudamericano, dado que se encuentran unidas por un zócalo submarino de no mas de 200 metros de profundidad.

Sin embargo, el Reino Unido mantiene sus pretensiones sobre la zona. Una vez más la causa son las grandes riquezas que provienen de los recursos naturales. La América del Sur junto con el Continente Antártico constituyen la última frontera en que la humanidad puede encontrar los recursos naturales que ha agotado en el resto del planeta, en especial agua potable, que ya constituye un elemento crítico en Europa.

La evidente injusticia que reflejan las intenciones del Reino Unido y de Marruecos con respecto a la cuestión de Malvinas y del Sáhara Occidental, respectivamente, ha logrado que ambas causas reciban gran apoyo y reconocimiento internacional.

Trabajos presentados por los alumnos

Por un lado, el canciller Héctor Timerman afirmó que la cuestión Malvinas recibió un extraordinario apoyo tanto de los países de América del Sur como de los países Árabes.¹⁷ Serbia, particularmente, también expreso su apoyo a Argentina con respecto a esta cuestión, haciendo un paralelismo de la misma con el caso de Kosovo.¹⁸

La causa saharai, por su parte, también contó con innumerables apoyos de distintos países. La República Islámica de Mauritania, a través de su Ministro de Relaciones Exteriores el señor Hamadi Ould Hamadi, ha reafirmado el firme apoyo de su país para encontrar una solución justa, duradera y mutuamente aceptada por las partes en conflicto. En ese mismo contexto el jefe del ejecutivo español, el señor Mariano Rajoy ha ratificado el compromiso de su país a seguir apoyando una solución que otorgue el derecho del pueblo saharai a la libre determinación, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.¹⁹ También el representante de la República de Angola ante las Naciones Unidas, Ismael Abraão Gaspar Martins, exhortó a Marruecos y al Frente Polisario a continuar las negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas para llegar a una solución que garantice el derecho del pueblo saharai a la autodeterminación.²⁰ Partidos y organizaciones progresistas participantes en una conferencia celebrada del 5 al 7 octubre de este año en Palermo, Sicilia (Italia) han expresado su apoyo al derecho del pueblo saharai a la libre determinación, condenando la represión y la opresión llevada a cabo por Marruecos en el Sáhara Occidental.²¹ En España, con motivo de la cuarta comisión de descolonización celebrada en la ONU, el intergrupo parlamentario para promover y reforzar la amistad con el Sahara ha difundido un comunicado en el que insiste en que sólo mediante el ejercicio del derecho a su libre determinación podrá completarse "el inconcluso proceso de descolonización" de ese territorio.²² El apoyo a esta causa llego hasta América: México

¹⁷Disponible en: <http://www.prensa.argentina.ar/2012/10/01/34627-recibimos-un-apoyo-extraordinario-en-la-cuestion-malvinas-dijo-timerman-en-la-cumbre-del-aspa.php>

¹⁸Disponible en: <http://www.acercandonaciones.com/diplomacia/serbia-expreso-su-apoyo-a-la-argentina-en-la-cuestion-malvinas.html>

Trabajos presentados por los alumnos

reitera su firme compromiso con el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación²³ y Uruguay exige que cualquier solución a la cuestión del Sahara debe respetar la voluntad del pueblo saharauí y sus derechos.²⁴

En virtud de todo esto, podemos imaginar un panorama que es alentador, un futuro en el que se respeten de los derechos y la voluntad de los pueblos sin dejarse de lado los principios elementales del Derecho Internacional, pero para lo cual es indispensable que se siga expandiendo este espíritu de cooperación.

¹⁹Disponible en: <http://www.spsrasd.info/es/content/la-ri-de-mauritania-reafirma-su-pleno-apoyo-los-esfuerzos-de-la-onu-en-la-soluci%C3%B3n-de-la-cue>

²⁰Disponible en: <http://www.spsrasd.info/es/content/angola-pide-continuar-con-esfuerzos-para-que-el-pueblo-saharai-alcance-su-derecho-la-libre->

²¹Disponible en: <http://www.spsrasd.info/es/content/participantes-en-conferencia-sobre-paz-en-el-mediterr%C3%A1neo-apoyan-el-refer%C3%A9ndum-de-autodeterm>

²²Disponible en: http://www.larioja.com/agencias/20121009/mas-actualidad/espana/intergrupo-parlamentario-reitera-derecho-autodeterminacion_201210092005.html

²³Disponible en: <http://www.spsrasd.info/es/content/m%C3%A9xico-reitera-su-firme-compromiso-con-el-derecho-del-pueblo-saharai-la-libre-determinaci%C3%B3n>

²⁴Disponible en: <http://www.spsrasd.info/es/content/uruguay-exige-que-cualquier-soluci%C3%B3n-la-cuesti%C3%B3n-del-sahara-debe-respetar-la-voluntad-del-pu>

Trabajos presentados por los alumnos

Material bibliográfico:

CONSANI, Norberto (2011). "Editorial" Revista Relaciones Internacionales. Año 20, Nº 41, junio-diciembre 2011. pp. 7-11.

MATEO, Luz (2010) "El Sáhara Occidental y el postergado derecho a la autodeterminación". Anuario IRI, 2011, Sección Departamento África (soporte CD Rom).

MERA MIYARES, Águeda. "El Sáhara Occidental: ¿Un conflicto olvidado?".

ONU. Asamblea General, Res. 1514 y 2625.

TENTI, J. (2011) "De Saharai venimos, a Saharai vamos". Trabajo realizado en el marco del Grupo África de la Cátedra II de la asignatura Derecho Internacional Público (FCJyS-UNLP). Coordinadora: Lic. Luz Marina Mateo. Noviembre de 2011. Disponible en:

http://iri.edu.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=517%3Atrabajosdealumnosdegrado&catid=1%3Alatest-news&Itemid=28&lang=es

Artículos:

"El muro de la vergüenza (II): El muro y la legalidad internacional". Disponible en:

<http://teo.resistenciasaharai.com/2012/03/el-muro-de-la-verguenza-ii-el-muro-y-la.html>

"Sáhara Occidental: el muro de la vergüenza". (2009). Disponible en:

http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2009/10/091023_muro_sahara_txt.shtml